

En San Fernando de Henares de Madrid a las 9:00 horas del día 23 de mayo de 2024, se persona debidamente identificado, D. [REDACTED] inspector del Área de Inspección de Centros Sanitarios, en **Servicio Sanitario**, ubicado en la calle Vergara, 13, del municipio de San Fernando de Henares, de Madrid - 28830, cuya titularidad corresponde a "EXPLLOTACIÓN DE RESIDENCIA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO, S. L. U.", con CIF número B-83179788, con la asistencia de Dña. [REDACTED] con DNI número [REDACTED] como directora de la residencia del grupo "ORPEA" de San Fernando de Henares.

En virtud de lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre. Decreto 51/2006, de 15 de junio y Orden 1158/2018, de 7 de noviembre; se gira visita de inspección técnico-sanitaria al Servicio Sanitario reseñado anteriormente, con objeto de verificar si reúne las condiciones y requisitos que exige la normativa vigente aplicable, en relación con la **Renovación de las Autorización Sanitaria de Funcionamiento**, solicitada el día 17 de abril de 2024.

Se comprueban los siguientes hechos:

1. La existencia de una **Residencia de Mayores y Centro de Día**. La residencia cuenta con 140 plazas privadas, de las cuales están ocupadas actualmente 122. Cuenta con autorización administrativa de Asuntos Sociales desde el día 30 de octubre de 2006, con el número C-3324. El Centro de Día, cuenta con 60 plazas (20 privadas y 40 concertadas), cuenta con autorización administrativa de Asuntos Sociales desde el día 28 de diciembre de 2006, con el número C-3332.
2. Dispone de un C.3 **Servicio Sanitario** integrado en una organización no sanitaria (Residencia de Personas Mayores y Centro de Día) con las unidades asistenciales de: **U.1. Medicina general / de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59. Fisioterapia, U.60. Terapia Ocupacional, U.72 Obtención de Muestras y U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología Sanitaria)**.
3. La residencia se distribuye en cuatro plantas comunicadas por escaleras y tres ascensores-montacamillas. El Servicio Sanitario se halla situado en la planta baja de la residencia, y su estructura y distribución de planta física son coincidentes con los planos que obran en el expediente administrativo y que se adjuntan a este acta como ANEXO-1.
4. Las actividades sanitarias que se llevan a cabo en el Servicio Sanitario son las propias de las finalidades asistenciales que lo integran. La obtención de muestras biológicas las realiza el personal de enfermería de la residencia y posteriormente se transportan al centro de salud para que, desde aquí, sean enviadas al laboratorio de análisis clínicos correspondiente.
5. El equipamiento del centro es acorde con las actividades asistenciales que se desarrollan en el mismo:
 - Peso clínico, tallador, otoscopio, oftalmoscopio, fonendoscopio, esfigmomanómetro y carro de R.C.P. con oxígeno. Cuenta con DESA.
 - Frigorífico específico para mantener los medicamentos y productos sanitarios termolábiles. Dispone de termómetro de máximos y mínimos y su correspondiente registro de temperatura.



ACTA DE INSPECCION

Nº: JJM20240523CS31858

- Cuenta con envases homologados para la recogida y eliminación de los residuos biosanitarios punzantes y cortantes que se generan en el Servicio Sanitario.
 - La compareciente manifiesta que el instrumental sanitario que se utiliza en la residencia es todo desechable, con excepción del utilizado en la consulta de podología. El podólogo, D. Alejandro Sancho Pérez, trae y lleva su propio instrumental, el cual esteriliza en el centro sanitario ubicado en la Plaza de la Encina, 3, del municipio de Tres Cantos, de Madrid-28760, cuya titularidad corresponde a "CENTRO MÉDICO IZ, S. L.", con CIF número B-85291151, que cuenta con la preceptiva Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 19 de septiembre de 2023, CS-08442. Obra en el expediente administrativo el concierto de colaboración de la residencia con el centro reseñado anteriormente.
6. El Servicio Sanitario dispone de archivo de historias clínicas en soporte papel, debidamente custodiado y en soporte informático.
7. Según manifiesta la compareciente a la inspección, el personal sanitario que trabaja en el Servicio Sanitario está constituido por los profesionales relacionados en el documento que se adjunta a este acta de inspección como ANEXO-2.

Se informa al titular de la obligación de comunicar al Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de esta Dirección General, los cambios que en un futuro pudieran ser realizados en cuanto a titularidad, estructura física, oferta asistencial, equipamiento y plantilla sanitaria del centro.

Leída este acta, la compareciente manifiesta: Su conformidad.

Se firma por los presentes y se entrega copia a la compareciente.

Fdo. 

Fdo. 